



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

Resolución de Alcaldía n.º 2025-0035, de fecha 21 de enero de 2025, del Ayuntamiento de Camuñas por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal de plaza vacante de Conserje.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0035, de fecha 21 de enero de 2025, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de Conserje, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

«RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio y providencia de Alcaldía	29/12/2022	
Informe Jurídico	29/12/2022	
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	29/12/2022	
Informe de Fiscalización	29/12/2022	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	29/12/2022	
Anuncio "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo	30/12/2022	
Anuncio en el Boletín Oficial del Estado	07/11/2024	

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Conserje
Régimen	Laboral
Área	Administración
Subescala	Servicios especiales
Titulación exigible	- Estudios primarios.
N.º de vacantes	1
Funciones encomendadas	Fijadas en RPT
Sistema de selección	Concurso

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS

Nº de identificación fiscal	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
02609949R	2024-E-RC-3296	11/12/2024 11:53
06242136M	2024-E-RC-3193	03/12/2024 12:14
06268585G	2024-E-RC-3366	16/12/2024 12:51
06266570J	2024-E-RC-3358	16/12/2024 11:31
10860588B	2024-E-RC-3372	16/12/2024 14:08
X5423340D	2024-E-RC-3374	16/12/2024 14:24
70348595J	2024-E-RC-3230	05/12/2024 10:59
06270298S	2024-E-RE-228	02/12/2024 21:29
06258403B	2024-E-RC-3337	13/12/2024 11:12
06255435X	2024-E-RE-234	08/12/2024 23:11
06274866Y	2024-E-RC-3325	12/12/2024 13:16
06259979T	2024-E-RC-3159	27/11/2024 14:46



46844705F	2024-E-RE-235	09/12/2024 09:02
06277508A	2024-E-RC-3249	09/12/2024 13:23
03868208E	2024-E-RC-3347	13/12/2024 13:57
00830599T	2024-E-RE-220	19/11/2024 12:03
52092441V	2024-E-RC-3256	09/12/2024 14:43
70341946B	2024-E-RC-3283	10/12/2024 13:08
06278713N	2024-E-RC-3279	10/12/2024 12:28

EXCLUIDOS

Nº de identificación fiscal	Registro de Entrada	Fecha de Entrada	Motivo de la exclusión
04555878S	2024-E-RC-3072	19/11/2024 13:06	No aporta la titulación académica exigida.

SEGUNDO. Comunicar a los Organismos que deban designar miembros para el Tribunal el nombre de los mismos, para que sean publicados junto con la lista definitiva de admitidos y excluidos.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, conforme a la Base Cuarta de las Bases que rigen la convocatoria, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://camunas.sedelectronica.es>] y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.»

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://camunas.sedelectronica.es>].

Camuñas, 21 de octubre de 2025.- El Alcalde, Fernando Gallego Vega.

Nº.I.-388